

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 12 de febrero de 2024, al Despacho del señor Juez para proveer la presente demanda ordinaria de JAIME ALBERTO PLATA ROA, con 143 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. 2023-470.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria laboral instaurada por el Sr. **JAIME ALBERTO PLATA ROA**, identificado con C.C. 19.469.278, para lo cual se dispone:

Revisado el poder que se acompañó a la demanda, se observa que no cumple con los requisitos exigidos por el Artículo 5º de la Ley 2213 de 2022 en razón a que carece de la constancia de haber sido conferido mediante mensaje de datos o presentado personalmente ante oficina judicial o notarial, por lo que la demanda no cumple con las previsiones del artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001.

Por los anterior, se **INADMITE** la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias anotadas, so pena de ser **RECHAZADA**.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°. 064 de fecha 17/04/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA